"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÍ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0897-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06);

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 0787-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, se aprobó, AUTORIZAR la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, del 04 al 06 de noviembre de 2020, que será conducido por el chofer DAVID PAZ TARAZONA, a quien también se le OTORGA una bolsa de viaje (2.3.2.7.11 99) de quinientos con 00/100 soles (S/ 500.00), afecto a la Meta 17 y Certificación Presupuestal 1215, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que traslade al señor Rector al Centro de Producción e Investigación Llullapichis y al local de la UNHEVAL en Pucalipa de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital Nº 0788-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 09.DIC.2020, comunica que, se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 54.02 para ampliar el monto asignado con Informe Digital Nº 510-2020- UNHEVAL/OPyP/UP-J correspondiente a bolsa de viaje a favor del chofer David Paz Tarazona quien trasladó con el vehículo de Placa EAA-784 de propiedad de la UNHEVAL al Sr. Rector al Centro de Experimentación Llullapichis y al local de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costo: Rectorado, Actividad: C0188 Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, Nombres y Apellidos: David Paz Tarazona, Concepto: Disponibilidad presupuestal para para ampliar el monto asignado con Informe Digital Nº 510-2020- UNHEVAL/OPyP/UP-J correspondiente a bolsa de viaje a favor del chofer David Paz Tarazona, Periodo: 04 al 06 de noviembre de 2020, por el monto de S/. 54.02, Especifica de Gasto: 23.27.11 99, Fte. Fin.: RDR, Meta: 17, Cert. 1215. Asimismo, recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector, remite con Proveído Digital N° 2054-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02 SET 2016 hasta el 01 SET 2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR los alcances de la Resolución Rectoral Nº 0787-2020-UNHEVAL, del 03.NOV.2020, en el extremo del monto otorgado para la bolsa de viaje; consecuentemente AMPLIAR el monto asignado de bolsa de viaje (23.27.11 99) hasta por la cantidad de cincuenta y cuatro con 02/100 soles (S/ 54.02), a favor del chofer DAVID PAZ TARAZONA, afecto a la Meta 17 y Certificación Presupuestal 1215, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el traslado con el vehículo de Placa EAA-784 de propiedad de la UNHEVAL, al señor Rector al Centro de Producción e Investigación Llullapichis y al local de la UNHEVAL en Pucallpa de la UNHEVAL, del 04 al 06 de noviembre de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

REMITIR copia de todo lo actuado a la Dirección General de Administración para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archive

CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

DO'M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

Distribución: -OCI-LITE OPyP-URH-Egresos-SUEyC File Archivo

TIDE a UN para mocimento y demás fi**Abog.**

Quinone

ECRETARIA DENERAL ERSELY

IGUEROA QUIÑONEZ

RIA GENERAL

Av. Universitaria 601-607 C-1y. ıuayna. Apartado 778 Telf. (062 591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe